



**FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR  
SANTA MARTA**

NIT. 819.004.981-1

Es un compromiso social con usted y su familia



---

**ANEXO 6**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

Aracataca 9 de abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Hernán Gustavo Márquez Rodríguez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Solidaridad Familiar Santa Marta, certifico que:

La comunidad organizada CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR del departamento del Magdalena del municipio Aracataca participó en el desarrollo de proyectos desde el (2/12/2019) hasta el (28/02/2020) y desde el (3/9/2020 hasta el (30/12/2020) realizando las siguientes actividades:

Contribuir con el apoyo para el desarrollo de encuentro de dialogo saberes con la comunidad afro descendiente del Departamento del Magdalena, como estrategia de promoción de la educación Ambiental en cumplimiento del contrato No. 029 de 2019 suscrito entre la Fundación Solidaridad Familiar Santa Marta y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG

Contribuir con el apoyo para el desarrollo de encuentro de dialogo saberes con la comunidad afro descendiente del Departamento del Magdalena, como estrategia de promoción de la educación Ambiental en cumplimiento del contrato No. 018 de 2020 suscrito entre la Fundación Solidaridad Familiar Santa Marta y la Corporación Regional del Magdalena CORPAMAG

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:



**FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR  
SANTA MARTA**

NIT. 819.004.981-1

Es un compromiso social con usted y su familia



---

El Consejo Comunitario en su calidad de comunidad étnica realizó el apoyo de las convocatorias para el desarrollo de dos proyectos; poniendo a nuestra disposición a los miembros de la Consejo Comunitario y los campesinos ubicados en la vereda la Riviera, corregimiento de Macaraquilla municipio de Aracataca, Magdalena

Certificación expedida a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal  
Cedula  
Dirección y datos de contacto de la organización  
CELULAR  
CORREO ELECTRÓNICO  
Dirección del representante legal

**HEERNAN G. MARQUEZ RODRIGUEZ**  
19.582.415 de Fundación  
Calle 5C No. 15A-62 Fundación  
3012580583  
fsf02@hotmail.com  
Calle 5C No. 15A-62 Fundación



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha expedición: 2021/02/08 - 08:44:52 \*\*\*\* Recibo No. 5003659265 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NJIMENEZ-20210208-0002  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUENE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN YK4bAxx3qu

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 819004981-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** SANTA MARTA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 80501620  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 17 DE 2002  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 09 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 1,500,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 5C NO. 15A-62  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47001 - SANTA MARTA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3012580583  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3012580583  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fsf02@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 5C NO. 15A-62  
**MUNICIPIO :** 47001 - SANTA MARTA  
**TELÉFONO 1 :** 3012580583  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fsf02@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2002 SUSCRITA POR Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE ABRIL DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**



GAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha expedición: 2021/02/08 - 08:44:52 \*\*\*\* Recibo No. S000658268 \*\*\*\* Num. Operación, 01-NJIMENEZ-20210208-0002  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN YK4bAxx3qu

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20070504	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-6633	20070504
DP-1	20070621	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-6829	20070621
AC-12	20160225	ASAMBLEA GENERAL	SANTA MARTA RE01-15745	20160317

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA-MAGDALENA COMO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL, ONG TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: SUMAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL PROPOSITO PRINCIPAL DE SERVIR DIRECTAMENTE A SUS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. PRESENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES; DESTINADOS A LA GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS DE SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL; DEFENDERLES SU ECONOMIA, ELEVARNLES SU NIVEL DE VIDA, MEJORAR SU SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y FAMILIAR, DESARROLLAR LA SOLIDARIDAD, AL HABITO DEL AHORRO, EL BUEN MANEJO DE SUS INGRESOS, SER ESCUELA DE CAPACITACION, DE ADMINISTRACION ECONOMICA Y SOCIAL, SER INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, FOMENTAR EL TRABAJO ASOCIATIVO DENTRO DE SUS INTEGRANTES, MEDIANTE LA CREACION DE MICROEMPRESAS DESTINADAS A REALIZAR LABORES COMERCIALES, DE PRODUCCION Y PRESTACION DE SERVICIO. CON EL OBJETO PRINCIPAL DE GENERAL EMPLEO PARA SUS ASOCIADOS; TODO ESTO CUMPLIRA CON FINES DE INTERES SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO. ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINALIDADES LA FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA-MAGDALENA POORA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ORGANIZAR A LOS ADULTOS MAYOR Y MADRES CABEZA DE HOGAR SOBRE PROGRAMAS DEL ESTADO ENCAMINADOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. 2. DISEÑAR, ASESORAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION

DIRIJIDOS AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DENTRO DEL AREA CULTURAL, DEPORTIVA, PARTICIPACION COMUNITARIO Y TODA ENSEÑANZA

DERIVADA DE LOS CAMBIOS POLITICOS Y SOCIALES QUE REPERCUTAN EN LA COMUNIDAD. 2. PRESENTAR PROYECTOS EN SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, QUE BENEFICIEN AL SECTOR CAMPESINO Y AGROPECUARIO. 3. EJECUTAR PROGRAMAS DE BRIGADA DE SALUD DIRIGIDA A LA POBLACION VULNERABLE 4. ORGANIZAR ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN COLABORAR AL ESTADO EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A LA ATENCION DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA CUANDO POR CUALQUIER MANERA SE ENCUENTRE EN DESPROTECCION; PARA LOS GASTOS FUNERARIOS Y SOBRE TODO DAR SANTA SEPULTURA DE LAS PERSONAS QUE ALGUNAS VECES SON IDENTIFICADOS COMO NN. 5. INTERCAMBIAR EXPERIENCIA Y BUSCAR DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ORGANIZAR PROGRAMAS DE INDOLES SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, FUNDAMENTALMENTE EN POLITICAS DE MERCADEROS FIJO O MOVILES ENCAMINADOS A LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR. 6. COORDINAR Y EFECTUAR BRIGADAS DE SALUD DONDE SE BENEFICIE LA POBLACION VULNERABLE. 7. COORDINAR Y EFECTUAR ACTIVIDADES QUE ESTEN ENCAMINADOS A MEJORAR LA EDUCACION, EL DEPORTE, LA CULTURA, MEJOR APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASEO Y MEDIO AMBIENTE Y DEMAS ACTIVIDADES CIVICAS DONDE SE BENEFICIE LA SOCIEDAD EN GENERAL EN ESPECIAL LA POBLACION VULNERABLE. 8. ORGANIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA, MI CASA YA, PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, POBLACION DESPLAZADA, POBLACION DAMNIFICADA TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO EN EL SECTRO RURAL EN MIRAS DE LOGRAR QUE UNA FAMILIA TENGA UNA CASA DIGNA 9. EJERCER VEEDURIA CIUDADANA SOBRE PROYECTOS EN EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE INTERES SOCIAL DONDE SE PUEDA AFECTAR EL PATRIMONIO DEL ESTADO. 10. APOYAR A LAS LEGAS DE CONSUMIDORES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR BUSCANDO QUE SE GARANTICE EL RESPETO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA SOCIEDAD. 11. EJERCER VEEDURIA CIUDADANA ANTE LAS ENTIDADES QUE SEAN PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DEL PARTICIPACION COMUNITARIA. 12. CONTRIBUIR EN PROGRAMAS PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS TALES COMO MICROEMPRESAS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS; DIRIJIDOS A LA JUVENTUD, ADULTO MAYOR, MADRES CABEZAS DE HOGAR SIN DISTINGO DE RAZA, RELIGION O GENERO. 13. CONTRIBUIR Y COOPERAR CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL ENCAMINADOS FORTALECER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ENCAMINADOS A LA NIÑEZ, LAS MADRES CABEZAS DE HOGAR,

ESTUDIANTES, ORGANIZACIONES COMUNITARIA; A TRAVES DE CHARLAS, ESCUELA PARA PADRES, SEMINARIOS. ENTRE



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha expedición: 2021/02/08 - 08:44:52 \*\*\*\* Recibo No. 5003659286 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NJIMENEZ-20210208-0002  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN YK4bAxx3qu**

OTROS. 14. INSENTIVAR A LAS MUJERES EN GENERAL EN LA CREACION DE MICROEMPRESAS, PREPARANDOLAS EN CAMPO LABORAL TALES COMO: MOJISTERIA, ELABORACION DE IMPLEMENTOS DE ASBO. ETC. 15. DISEÑAR Y EJECUTAR

PROGRAMAS DE GESTION SOCIAL ANTE LAS ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTAL, NACIONALES, INTERNACIONALES Y ENTIDADES PRIVADAS QUE SE DESEMPEÑAN EN EL MANEJO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS TALES

COMO: ENERGIA ELECTRICA. GAS NATURAL, ASBO, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PUBLICO, 16. SERVIR DE APOYO LOGISTICO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR TERRITORIAL TALES COMO: SECTOR VIAL (URBANAS Y RURALES), SECTOR EDUCACION, SECTOR SALUD, SECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO, SECTOR ELECTRICO, MATADEROS PUBLICOS, CEMENTERIOS, MORGUES, MUROS DE CONTECCION DE RIOS O VERTIENTES DE AGUA. 17. BRINDAR CAPACITACION A LA POBLACION CON LIMITACIONES FISICAS CON LA FINALIDAD DE SENTIRSE UTILES ANTE UNA SOCIEDAD Y DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECIALES ENCAMINADOS A LA PRACTICA DEL DEPORTE, RECREACION Y TIEMPO LIBRE DE LA POBLACION DISCAPACITADA O MINUSVALIDA. 18. SERVIR DE APOYO LOGISTICO ANTE EL ESTADO EN PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA (INCODER), INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACION Y DEPORTE (COLDEPORTE), INSTITUTO DE LA CULTURA, ENTRE OTROS. 19. PRESTAR ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE LO SOLICITEN EN CUANTO A LA FORMULACION DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL TENDIENTE A MEJORAR LOS LOGROS POR COMPETENCIA TALES COMO PRUEBAS DEL SABER Y PRUEBAS DE INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR. 20. RECIBIR EN ADMINISTRACION PARA SU RESPECTIVA COORDINACION, PROGRAMAS DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NNELES DE PRESCOLAR HASTA EL GRADO SEPTIMO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y MERIENDA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. 21. RECIBIR EN ADMINISTRACION O CONMOATO BIENES E IMUEBLES DE ENTIDADES PUBLICAS TALES COMO IGLESIAS, MERCADOS, CEMENTERIOS, INTIUCIONES EDUCATIVA, ESCENARIOS DEPORTIVOS O DE RECREACION, ENTRE OTROS CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR PROGRAMAS QUE FACILITE GESTION COMUNITARIA Y DESARROLLO SOCIAL 22. SER APOYO LOGISTICO DE PROYECTOS DESTIANDOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NINOS, NIÑAS,

ADOLESCIENTES CONSIDERADOS HABITANTES DE LA CALLE. 23. APOYO LOGISTICO PARA LOS HOGARES DE BIENESTAS DE MADRES COMUNITARIAS TIEMPO COMPLETO, HOGARES FAMI, CLUBES DE JOVENES, PREJUVENILES, EDUCADORES DE FAMILIAS, ETC. 24. PROCURAR MEDIANTE PROYECTOS DE VIVIENDA Y DE APOYO AGROPECUARIO; EL LOGRO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DESPLAZADA. 25 SUSCRIBIR CONVENIOS TALES COMO ACUERDOS, UNION TEMPORAL Y, CONSORCIO CON ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, FONDO DE EMPLEADOS. JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y CUALQUER TIPO DE ASOCIACION COMUNITARIA EN EL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL LOGRO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL. 26. SOLICITAR, APOYAR O SUSCRIBIR ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EN EL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, EXTRAJERAS, ONGS, Y EN GENERAL TODO ACTO QUE FACILITE EL LOGRO DE DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: LA ASOCIACION SE FINANCIARA: A.- CON LAS CUOTAS DE INSCRIPCION QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION O LA JUNTA DIRECTIVA. B.- POR LAS CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN Y APORTES QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. C.- POR LAS DONACIONES Y AUXILIOS QUE LE OTORGUEN. D.- POR LOS RENDIMIENTOS DE SUS BIENES, PROGRAMAS Y SERVICIOS. CONSTITUYEN EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION LA SUMA DE CIENTO MIL PESOS \$100.000.00. APORTADOS POR LOS ASOCIADOS CONSTITUYENTES QUE SE HAGAN CON SUS INGRESOS O DONACIONES.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARQUEZ RODRIGUEZ HERNAN GUSTAVO	CC 19,582,415

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha expedición: 2021/02/08 - 08:44:53 \*\*\*\* Recibo No. 5000659266 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NJIMENEZ-20210208-0002  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN YK4bAxx3qu

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ ACOSTA MILENA PATRICIA	CC 57,270,289

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EGUIS RODRIGUEZ ISMELDA CECILIA	CC 57,404,228

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROMERO ACOSTA KELLY TATIANA	CC 1,081,807,916

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCO BELLO MARCO AURELIO	CC 7,596,420

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSALES HERNANDEZ WILSON ENRIQUE	CC 72,170,163

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARQUEZ GONZALEZ JOSEPH ANTONIO	CC 1,081,792,025

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARQUEZ RODRIGUEZ HERNAN GUSTAVO	CC 19,582,415

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha expedición: 2021/02/08 - 08:44:53 \*\*\*\* Recibo No. 5000659266 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NJIMENEZ-20210208-0002  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN YK4bAxx3qu

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HERNANDEZ ACOSTA MILENA PATRICIA	CC 57,270,289

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION: SERA EL ( LA ) REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIRA, ORIENTARA, PRESENTARA INICIATIVAS PARA CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y MANDATOS DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS LLEVARA LA VOCERIA OFICIAL, PRESIDIRA LAS ASAMBLAS GENERALES, JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS ACTOS, ORDENARA GASTOS HASTA POR TRES ( 3 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES EN COMPANIA DE LA VICEPRESIDENCIA Y TESORERIA CONTRATARA EL PERSONAL DE TRABAJADORES QUE SE REQUIERA UNA VEZ DEFINIDA LA PLANTA PERSONAL POR LA JUNTA DIRECTIVA TOMARA DECISIONES CUANDO NO SEA POSIBLE REUNIR LA JUNTA DIRECTIVA PARA RESOLVER SITUACIONES URGENTES INFORMANDO AL FISCAL Y SERA EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION CONSTITUIRA FINAZA A CRITERIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA APROBARA LOS INFORMES GENERALES QUE LE DEBEN PRESENTAR A SU CONSIDERACION LOS DIRECTIVOS, LOS FUNCIONARIOS Y GASTOS SUPERIORES A TRES ( 3 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. VICEPRESIDENCIA: SERA LA DIRECTIVO AL TORNO DE LA PRESIDENCIA Y COMO TAL LA REPRESENTARA EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS SERA LA RESPONSABLE DEL PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. A) REUNIRSE MENSUALMENTE FORMA EN FORMA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO. B) DEFINIR EL PROGRAMAS DE REUNIONES, ACTIVIDADES Y GESTIONES QUE ESTAN OBLIGADAS A ASISTIR LAS ASOCIADAS. C) FIJAR LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDE LA ORGANIZACION. D) PLANIFICAR Y DEFINIR LOS PROYECTOS, PRESUPUESTO, AMPLIACIONES DE SERVICIO, AFILIACIONES A OTRAS ORGANIZACIONES Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES PARA LA ORGANIZACION. E ) APROBAR LOS INFORMES GENERALES QUE LE DEBEN PRESENTAR A SU CONSIDERACION, LOS DIRECTIVOS, LOS FUNCIONARIOS Y GASTOS SUPERIORES A TRES ( 3 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. F) ESTABLECER Y ADOPTAR LOS REGLAMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, COMISIONES Y DEMAS SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. G) DEFINIR LA PLANTA DE PERSONAL SUS FUNCIONES Y ASIGNARLES SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES CUANDO LA ORGANIZACION REQUIERA FUNCIONARIOS PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS. H ) EN CASO NECESARIO O POR CONVENIENCIA POSA CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS SERVICIOS PROFESIONALES O INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE APRUEBEN. I) LAS DEMAS QUE LE DETERMINE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 59499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOLIDARIDAD FAMILIAR SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha expedición: 2021/02/08 - 08:44:53 \*\*\*\* Recibo No. 5000659265 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NJIMENEZ-20210208-0002  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN YK4bAxx3qu**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YK4bAxx3qu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

# FEDERACION NACIONAL DE MADRES GANADERAS



**-FENMAGAN-**

NIT: 900.815.996-3



ANEXO 6

## CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Aracataca 4 de abril de 2021

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Marco Aurelio Franco Bello, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Federación Nacional de Madres Ganaderas, certifico que:

La comunidad organizada CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR del departamento del Magdalena del municipio Aracataca participó en el desarrollo de seminarios de fortalecimiento para el buen desarrollo de proyectos en cría, levante y producción de ganado desde el (4/6/2020) hasta el (28/08/2020) realizando las siguientes actividades:

Congregar a la comunidad del Consejo Comunitario en el municipio Aracataca para desarrollar charlas sobre el buen manejo de la cría, levante y producción de ganado vacuno

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

El Consejo Comunitario en su calidad de comunidad étnica realizó el apoyo convocar a sus miembros y campesinos del municipio; realizado en la vereda la Riviera, corregimiento de Macaraquilla municipio de Aracataca, Magdalena

Certificación expedida a los 14 días del mes de abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal

Cedula

Dirección y datos de contacto de la organización

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

**MARCO AURELIO FRANCO BELLO**

7.596.420

Calle 12 B N° 7-80 Of 734 Bogota

3184622515

fenmagandconveniofinagro@putlook.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A210372493AC9B

28 DE JULIO DE 2021 HORA 08:09:55

BA21037249

PÁGINA: 1 DE 4

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FEDERACION NACIONAL DE MADRES GANADERAS

SIGLA : FENMAGAN

INSCRIPCION NO: S0047709 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014

N.I.T. : 900.815.996-3, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : GREMIALES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 26 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

ACTIVO TOTAL : 2,800,000

PATRIMONIO : 2,800,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 80 OF 734

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FENMAGANAGROPECUARIA@OUTLOOK.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 80 OF 734

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : FENMAGANAGROPECUARIA@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00244627 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FEDERACION NACIONAL DE MADRES GANADERAS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2054

CERTIFICA:

OBJETO: LA FEDERACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL AMPARO Y DEFENSA DE CONDICIONES DE TRABAJO DE ADULTOS Y MUJERES RESPONSABLES EN EL ENTORNO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, GANADEROS, Y PERSONAL QUE TRABAJE EN EMPACADOS AL VACÍO DE LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, PARA TENER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TODO EL TERRENO NACIONAL DE NUESTRA REPÚBLICA Y QUE SE LES RESPETEN SUS DERECHOS AGRÍCOLAS, FUNDAMENTALMENTE CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN TODO LOS SERVICIOS QUE SE LES PRESTE A FAVOR DE CADA AFILIADO, ASOCIADO, EN CUALQUIER PROGRAMA O PROYECTO QUE SE FORMULE, PARA ASÍ PROMOVER Y DEFENDER LAS CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS Y JUSTAS ENMARCADAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE IGUALDAD Y LIBERTAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 14, 25, 26 Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; CREAR Y PROTEGER ESPACIOS DE CONVIVENCIA EVITANDO TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN, GENERANDO HECHOS Y ACTOS QUE PROMUEVAN Y CONSOLIDEN LA APLICACIÓN DEL DERECHO HUMANITARIO. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1. REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES EN PROCURA DE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES, AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y GANADERAS REALICEN SUS LABORES EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y LIBRES DE DISCRIMINACIÓN. 2. APOYAR Y RESPALDAR A TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES, AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y GANADERAS ANTE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL Y GREMIAL; MEDIANTE UNA VOCERÍA Y REPRESENTACIÓN ANTE LOS ESTAMENTOS ESTATALES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 3. IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS ORGÁNICAS Y/O QUÍMICAS NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS, AGRÍCOLAS Y GANADERAS. 4. IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y REPUESTOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PECUARIAS, AGRÍCOLAS Y GANADERAS. 5. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, QUE APUNTEN A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS. PARA CONSEGUIRLES EQUIPOS DE AGRICULTURA GENERAL EN FORMAS DE COMPRAS, Y COMODATOS. 6. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS AL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. 7. GENERAR PROYECTOS DE PROCESOS ECONÓMICOS SOSTENIBLES QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN. 8. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES. 9. IMPULSAR EXPERIENCIAS ENRIQUECEDORAS Y DEMOSTRATIVAS QUE PUEDAN TRANSFERIRSE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y GANADERAS EN LAS DIFERENTES REGIONES DE COLOMBIA Y A NIVEL INTERNACIONAL. 10. DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR PROGRAMAS, CULTURALES Y SOCIALES, QUE CONLLEVEN AL TRABAJO GRUPAL DE SUS BENEFICIARIOS O AFILIADOS. 11. COMPARTIR Y ENRIQUECERSE MUTUAMENTE CON OTRAS ENTIDADES CON EXPERIENCIAS SIMILARES PARA APOYARSE Y ASÍ PODER EVALUAR, SISTEMATIZAR Y DIVULGAR DICHAS EXPERIENCIAS. 12. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 13. REALIZAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA AUMENTAR EL PATRIMONIO Y LOGRARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN. 14. ORGANIZAR A LOS ADULTOS Y MUJERES RESPONSABLES EN EL ENTORNO DE PEQUEÑOS MEDIANOS Y GRAN PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS, PARA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A210372493AC9B

28 DE JULIO DE 2021 HORA 08:09:55

BA21037249

PÁGINA: 3 DE 4

\*\*\*\*\*

ESPITIA ZAMBRANO PEDRO ENRIQUE	C.C. 000000079605984
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MARIN MALDONADO SANDRA KARINA	C.C. 000000030051260
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIERRA GUERRERO ESMERALDA	C.C. 000000028950960
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RIVEROS LEON JENY MILENA	C.C. 000001048690046

**CERTIFICA:**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, EL VICEPRESIDENTE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TITULAR.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00299348 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
USEDA SANCHEZ EDITH YOHANNA	C.C. 000000063552262
VICEPRESIDENTE	
FRANCO BELLO MARCO AURELIO	C.C. 000000007596420

**CERTIFICA:**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 31 DE ENERO DE 2019, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 00312746 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EDITH YOHANNA USED A SANCHEZ RENUNCIÓ AL CARGO DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN: 1. SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS FUNCIONES SERÁN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. 2. VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. 3. EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA FEDERACIÓN, PARA EJECUTAR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, HASTA POR UN MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 4. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA 5. PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN. 6. SELECCIONAR, ADMITIR, RECHAZAR O SUSPENDER A LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN, PREVIO ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. 7. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 8. DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FEDERACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA

GENERAL DE AFILIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 9. VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN. 10. PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE AFILIADOS. 11. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. 12. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. 13. FIRMAR CUANDO SE REQUIERA LA CERTIFICACIÓN DE ACTAS. 14. EXIGIR QUE SE CUMPLAN LAS POLÍTICAS DE LA FEDERACIÓN Y SEAN EJECUTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 15. REPRESENTAR LA FEDERACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES DONDE LO REQUIERA. 16. CUMPLIR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 17. OTRAS QUE LE ASIGNEN EN REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS QUE LA NATURALEZA DE SU CARGO LE EXIJAN.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A210372493AC9B

28 DE JULIO DE 2021 HORA 08:09:55

BA21037249

PÁGINA: 4 DE 4

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIU : 9499

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

49200

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA  
DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA:**

**CERTIFICA:**

Que la **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR**, con NIT 900.406.140-1 ha celebrado los siguientes contratos de Aporte con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA, así:

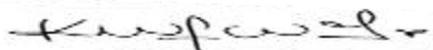
No. de Orden	No. de Contrato	Objeto	Valor	Lugar de ejecución del contrato	Plazo ejecución de los contratos
1.	221/2014	Apoyar las iniciativas de las comunidades negras, que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria, enmarcada en el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenecen a estas comunidades.	\$ 50.000.000	Aracataca	Fecha inicio: 21-08-2014 Fecha final: 31-12-2014
2.	370/2017	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso a grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	\$694.843.446	Aracataca	Fecha inicio: 16-12-2017 Fecha final: 31-07-2018
3.	179/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso a grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	\$353.371.911	Aracataca	Fecha inicio: 01-08-2018 Fecha final: 31-10-2018

4.	240/2018	Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso a grado de transición, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	\$170.846.280	Aracataca	Fecha inicio: 01-11-2018 Fecha final: 14-12-2018
5.	125/2019	Prestar el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	\$1.508.695.534	Aracataca	Fecha inicio: 25-01-2019 Fecha final: 23-12-2019
6.	ICBF-CA-147 2020-MAG	Prestar el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	\$1.351.476.938	Aracataca	Fecha inicio: 27-02-2020 Fecha final: 31-12-2020

Que los contratos en mención fueron ejecutados en el Departamento del Magdalena y no han sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad y se encuentran debidamente liquidados.

Se expide a solicitud del interesado para aportarlo como experiencia a la Convocatoria Publica No. 001 de 2020 del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**,

Dado en la ciudad de Santa Marta a los 28 días del mes de Julio de 2021.



**KAREN M. FREYLE MANCILLA**  
 Profesional 2044-07 con  
 Funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico  
 ICBF Regional Magdalena



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2021 07:22:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19615529** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22058050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 172675740**



WEB  
13:43:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALFONSO CASSIANI BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19615529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

ANEXO 7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE**

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

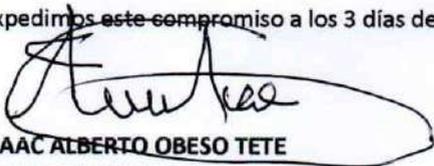
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores

**ISAAC ALBERTO OBESO TETE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de FUNDACION SOCIAL CULTURAL SERVIR, con NIT 901.288.154-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión

Expedimos este compromiso a los 3 días del mes de mayo de 2021



**ISAAC ALBERTO OBESO TETE**

Representante Legal

C.C. No. 1.081.793.417



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SERVIR

Fecha expedición: 2021/07/28 - 08:11:34 \*\*\*\* Recibo No. S000735637 \*\*\*\* Num. Operación. 03-LESXIPER-20210728-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z4VzCDbB3C

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SERVIR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 901288154-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** SANTA MARTA  
**DOMICILIO:** ARACATACA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** S0507420  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** MAYO 28 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MAYO 28 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 1,000,000.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 9 CR 3 #9 - 27 BRR OCHO DE DICIEMBRE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47053 - ARACATACA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3107215134  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** isaacyjive@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CL 9 CR 3 #9 - 27 BRR OCHO DE DICIEMBRE  
**MUNICIPIO:** 47053 - ARACATACA  
**TELÉFONO 1:** 3107215134  
**CORREO ELECTRÓNICO:** isaacyjive@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: isaacyjive@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SERVIR.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Z4VzCDBb3C**

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: FOMENTAR LA CULTURA EN TODAS SUS EXPRESIONES: DANZA, PINTURA, TEATRO, ARTES ESCÉNICAS, PLÁSTICAS, MÚSICA, DIBUJOS, GRABADOS, ENSEÑANZA DE LITOGRAFÍAS, COMPOSICIONES MUSICALES, INSTRUCTORES DE MÚSICA, INSTRUCTOR DE BAILE, PROMOVERÁ LA CULTURA ARTESANAL, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ORIENTAR A TODOS LOS JÓVENES A LA PRÁCTICA DE ALGÚN DEPORTE, FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN GENERAL DE TODA NUESTRA REGIÓN EN ESPECIAL SU DESARROLLO EN LA MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS, EL TEATRO, CULTIVOS, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, GESTIONAR PROYECTOS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA TANTO EN LO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y FAMILIAR DE ESTE GRUPO DE PERSONAS QUE SE DEDICAN AL CULTIVO DE LAS ARTES, BRINDÁNDOLES A ELLOS LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLARSE Y EXPLORAR SU VALIOSO CAPITAL HUMANO, CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA, PROCURANDO EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS DE MADRES JEFE DE FAMILIA, JÓVENES RURALES, MADRES COMUNITARIAS, ADULTO MAYOR, DESPLAZADOS, COMUNIDAD EN GENERAL Y PEQUEÑOS PRODUCTORES LIGADOS AL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL, FORESTAL, PESQUERO, ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL AUTO MEJORAMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR, BRINDAR ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA EN LOS NIVELES: SOCIAL, CULTURAL, FOLCLÓRICO, FINANCIERO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL QUE SURJAN DE LAS DEMANDAS DE SERVICIOS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LA NUEVA SOCIEDAD, CRÍA DE GANADO BOVINO, PORCINO, EQUINOS, AVES DE CORRAL, CREACIÓN DE HUERTAS, GALPONES, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACTIVIDADES PESQUERAS, SIEMBRA DE CULTIVOS, HORTALIZAS, VERDURAS, FRUTAS, PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CULTIVOS TEMPORALES Y DEFINITIVOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE TODA CLASE DE PLAGAS, EXTERMINIO DE INSECTOS, SERVICIOS DE ROCERÍA, EMPRADIZACION, DESHIERBE, ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA DE CUALQUIER CULTIVO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREACIONALES, ESPARCIMIENTO, ORGANIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES, SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ADMINISTRACIÓN DE COMEDORES, SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, PASAJEROS, GESTIONAR ADJUDICACIÓN DE TIERRAS, GESTIONAR PROYECTOS AGRÍCOLAS, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL, BRINDAR CAPACITACIONES EN TEMAS AGROPECUARIOS, CULTURA CIUDADANA, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS Y NO CONTAGIOSAS; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, CUNETAS, CANALES, CARRETERAS, CALLES CALLEJONES, DOZOS, EDIFICIOS RESIDENCIALES NO RESIDENCIALES, AULAS EDUCATIVAS, SALONES, ALBERGUES Y ALBERCAS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y SUS DERIVADOS, GESTIONAR PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES NATURALES, DESBORDAMIENTO DE RÍOS, SEDIMENTO DE TERRENOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD EN BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO SOCIAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS EN DONDE SE REQUIERA NUESTRO SERVICIO, GESTIONAR AYUDAS, DONACIONES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ESTATALES, EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARTICIPAR EN FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O EN SOCIEDADES COMERCIALES CUYO OBJETIVO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIOS, GESTIONAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER COMUNITARIO, SOCIALES Y CULTURALES, CELEBRAR CONTRATOS, ESTABLECER CONVENIOS CON EMPRESAS DEL ESTADO, PRIVADAS Y SOLIDARIAS PARA PROGRAMAS Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$1,000,000

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OBESO TETE ISAAC ALBERTO	CC 1,081,793,417



# CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2021 - 08:07:17  
Recibo No. S000735634, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wP9YM6Fdr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cementerios, instituciones educativas, escenarios deportivos o de recreación, entre otros con la finalidad de adelantar programas que facilite gestión comunitaria y desarrollo social 22. Ser apoyo logístico de proyectos destinando a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes considerados habitantes de la calle. 23. Apoyo logístico para los hogares de bienestar de madres comunitarias tiempo completo, hogares familiares, clubes de jóvenes, prejuveniles, educadores de familias, etc. 24. Procurar mediante proyectos de vivienda y de apoyo agropecuario; el logro de mejorar la calidad de vida de la población desplazada. 25 suscribir convenios tales como acuerdos, unión temporal y, consorcio con asociaciones, cooperativas, fondo de empleados. Juntas de acción comunal y cualquier tipo de asociación comunitaria en el orden local, nacional e internacional para el logro de nuestro objeto social. 26. Solicitar, apoyar o suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas o privadas en el orden municipal, departamental, nacional, extranjeras, ONGs, y en general todo acto que facilite el logro de del objeto social de la fundación.

Patrimonio: La asociación se financiará: A.- Con las cuotas de inscripción que establezca la Asamblea de constitución o la Junta Directiva. B.- Por las cuotas de los servicios que se presten y aportes que determine la Junta Directiva. C.- Por las donaciones y auxilios que le otorguen. D.- Por los rendimientos de sus bienes, programas y servicios. Constituyen el patrimonio inicial de la asociación la suma de cien mil pesos \$100.000.00. Aportados por los asociados constituyentes que se hagan con sus ingresos o donaciones.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será el ( la ) representante legal, dirigirá, orientará, presentará iniciativas hará cumplir los estatutos y mandatos de los órganos directivos llevará la voz oficial, presidirá las asambleas generales, Junta Directiva y demás actos, ordenará gastos hasta por tres ( 3 ) salarios mínimos mensuales vigentes en compañía de la vicepresidencia y tesorería contratará el personal de trabajadores que se requiera una vez definida la planta personal por la Junta Directiva tomará decisiones cuando no sea posible reunir la Junta Directiva para resolver situaciones urgentes informando al fiscal y será el responsable de la organización constituirá finanza a criterio de la Junta Directiva. La Junta Directiva aprobará los informes generales que le deben presentar a su consideración los directivos, los funcionarios y gastos superiores a tres ( 3 ) salarios mínimos mensuales vigentes. Vicepresidencia: Será la directivo al turno de la presidencia y como tal la representará en las faltas temporales o absolutas será la responsable del protocolo y relaciones públicas. Limitación de la Junta Directiva. E ) aprobar los informes generales que le deben presentar a su consideración, los directivos, los funcionarios y gastos superiores a tres ( 3 ) salarios mínimos mensuales vigentes.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 25 de febrero de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 15744 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNAN GUSTAVO MARQUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 19.582.415
VICEPRESIDENTE	MILENA PATRICIA HERNANDEZ ACOSTA	C.C. No. 57.270.289

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 25 de febrero de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 15743 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------------------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2021 - 08:07:17

Recibo No. S000735634, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wP19YM6Fdr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNAN GUSTAVO MARQUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 19.582.415
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MILENA PATRICIA HERNANDEZ ACOSTA	C.C. No. 57.270.289
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ISMELDA CECILIA EGUIS RODRIGUEZ	C.C. No. 57.404.228
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KELLY TATIANA ROMERO ACOSTA	C.C. No. 1.081.807.916
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCO AURELIO FRANCO BELLO	C.C. No. 7.596.420
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILSON ENRIQUE ROSALES HERNANDEZ	C.C. No. 72.170.163
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSEPH ANTONIO MARQUEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.081.792.025

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- \*) D.P. No. 1 del 04 de mayo de 2007 de la El Comerciante
- \*) D.P. No. 1 del 21 de junio de 2007 de la El Comerciante
- \*) Acta No. 12 del 25 de febrero de 2015 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

- 6633 del 04 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 6829 del 21 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15745 del 17 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: M7111  
Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2021 - 08:07:17

Recibo No. S000735634, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wP19YM6Fdr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## ESTUDIO PREVIO GENERAL



### ANEXO 7

#### CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Ciudad y fecha; Aracataca 14 de abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

SOCORRO DE LAS MERCEDES PERTUZ SIMANCA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en coordinadora académica del CENTRO EDUCATIVO JARDIN EDUCATIVO NAZARETH, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Afrocataquero Jacobo Perez Escobar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes abril de 2021

Firma

Nombre del representante legal

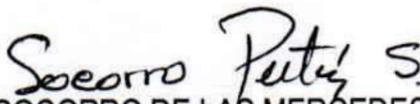
Dirección y datos de contacto de la organización

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

Dirección del representante legal

  
SOCORRO DE LAS MERCEDES PERTUZ SIMANCA  
Cra 11 con Calle 3  
  
3003587476  
socorropertuz29@hotmail.com  
Cra 11 con Calle 3

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARACATACA  
MAGDALENA**

**CERTIFICA**

Que el Sr. **DUBYS ESTHER PERTUZ SIMANCA** identificada con C.C. 57.422.031 expedida en el municipio de Aracataca, aparece registrada como la rectora y representante del **CENTRO EDUCATIVO JARDIN INFANTIL NAZARETH** con funcionamiento en el municipio de aracataca

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 27 días del mes de julio del 2021



**Heriberto Roper Padilla**  
Secretario de Desarrollo Social  
Aracataca-Magdalena



## CENTRO EDUCATIVO JARDIN INFANTIL NAZARETH

DANE: 347053001891 NIT: 57422031-7 PLAN DE ESTUDIOS PRE-ESCOLAR Y PRIMARIOS  
ART: 5.2 Y 9 DE LA LEY 715 DEL 2001 DECRETO N°3433 DEL 2008 RESOLUCION 1272 07-12-2018  
ARACATACA MAGDALENA

Aracataca, 14 de Julio de 2021

ALCALDIA DE ARACATACA  
RECIBIDO

FECHA 15/07/2021 HORA 9:30 AM  
Silvia Pertuz  
FIRMA  
CONSE 1726.

SEÑORES

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE ARACATACA

DOCTOR HERIBERTO ROPERO

E. S. M.

ASUNTO: NOTIFICACION DE APERTURA EDUCACION PRESENCIAL DEL  
CENTRO EDUCATIVO JARDIN INFANTIL NAZARET

Por medio de la presente notifico la apertura del Centro Educativo Jardín Infantil Nazaret, en la modalidad presencial, basados en la resolución emanada por el ministerio de salud y protección social N 777 del 02 de junio del 2021, en su Artículo 4 Parágrafo 3, donde se hace referencia al regreso a la prestación de los servicios educativos, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad a partir del día 19 de Julio del 2021

Nuestro Centro Educativo cuenta con la resolución activa de la secretaria de educación departamental del Magdalena N 1272 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018 Y código DANE 347053001891.

Agradezco su atención y diligencia en la autorización.

*Dubys Pertuz*  
DUBYS ESTHER PERTUZ SIMANCA

Rector(a)

C.C 57.422.031 de Aracataca

Cel. 3003587476



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## ESTUDIO PREVIO GENERAL



### ANEXO 7

#### CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Ciudad y fecha; Aracataca 14 de abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JACK IVAN DE LA ROSA RUIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO CIUDADELA MACONDO, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Afrocataguero Jacobo Perez Escobar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes abril de 2021

Firma

Nombre del representante legal

Dirección y datos de contacto de la organización

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

Dirección del representante legal

JACK IVAN DE LA ROSA RUIZ  
Mza 1 Casa 21 Ciudadela Macondo

3207459068

jackdelarosa27@gmail.com

Mza 1 Casa 21 Ciudadela Macondo

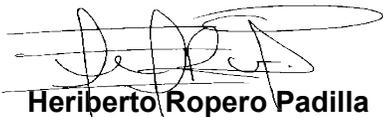
“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARACATACA  
MAGDALENA**

**CERTIFICA**

Que el Sr. **JACK IVÁN DE LA ROSA RUÍZ** identificado con C.C. 1.084.727.927 expedida en el municipio de Aracataca aparece registrado como el presidente de la **CLUB DEPORTIVO CIUDADELA MACONDO** bajo la resolución deportiva N° 004 del 17 de agosto del 2020 expedida por esta secretaría.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de julio del 2021



**Heriberto Roper Padilla**  
Secretario de Desarrollo Social  
Aracataca-Magdalena

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A55400A85804088

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM SAMIR JIMENEZ PALACIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1084736426 de ARACATACA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 213375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

213375-T



WILLIAM SANJ  
JIMENEZ PALAT

C.C. 1054736426  
RESOLUCION INSCRIPCION 12

FECHA 29/01/2016

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

226357